



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/005 ACUMULADAS 2022/06, 029,039

Se reconoce personería al DEFENSOR PUBLICO JUAN PABLO FIGUEROA BURITICA, para representar a la DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL RISARALDA, en los términos del poder conferido por el DEFENSOR DEL PUEBLO.

No se accede a la petición que realiza el señor Defensor referente a que se le notifique cualquier actuación se le notifique al correo electrónico, por cuanto las notificaciones de las providencias que se profieran en esta clase de actuaciones se realizan a través de los estados que diariamente se publican en el micro sitio del Despacho en página web de la Rama Judicial.

Compártasele el link de la actuación.

De otro lado, solicita el apoderado de la parte demandada se aplase la audiencia de pacto de cumplimiento ordenada en este proceso, por cuanto en la misma fecha fijada por el Despacho le fue programada otra audiencia de pacto de cumplimiento por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Quinchía.

La petición no es de recibo, toda vez que la del Juzgado Promiscuo le fue asignada a las 9.30 Am. y en este Despacho a las 9:00A.m.

Como este tipo de audiencia es corta y la parte se puede conectar desde cualquier lugar, el Juzgado no accede a dicho pedimento, pues ambas audiencias no se cruzan.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1427789f40e86642ac0c5b51e3c63f50c3bb77838d1060dee0026aa0c18b403**

Documento generado en 17/05/2022 02:16:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>